Acta de la Sesión Ordinaria n.°19-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles veintiuno de setiembre del dos mil veintidós, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Liana Noguera Ruiz, Presidente; Lic. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente, Licda. Mahity Flores Flores, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria, Sr. Néstor Solís Bonilla, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Los señores Douglas Soto Leitón y Manfred Sáenz Montero se excusan de no participar en esta oportunidad debido que se encuentran atendiendo asuntos propios de sus cargos.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

La señora **Liana Noguera Ruiz** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°19-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°18-22, celebrada el 07 de setiembre del 2022.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.°08-22CCA, celebrada el 17 de mayo del 2022.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Revisión Plan estratégico 2023-2024. Atiende SIG-37 (CONFIDENCIAL).*

D.2 *Modificación presupuestaria 2-2022.*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

A continuación, la señora **Karen Gregory Wang** solicita autorización para comentarios dos temas, en el capítulo de *Asuntos Varios*, relacionados con su plan de vacaciones y la formulación del plan anual de la Auditoría Interna de la Sociedad.

Al respecto los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la solicitud.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°19-22, así como, la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, la señora **Liana Noguera Ruiz** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.°18-22, celebrada el siete de setiembre del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.°18-22, celebrada el siete de setiembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°08-22CCA, celebrada el 17 de mayo del

2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.°21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La señora **Verónica Acosta Gándara** se refiere a la solicitud de esquema alterno para autorizar capacitaciones del Auditor General Corporativo y Subauditora General BCR y su debida diligencia, para consultarle a doña Karen Gregory si se tiene algún avance sobre este tema, dado que ya había sido presentado en este Órgano Colegiado.

Por su parte, la señora **Karen Gregory Wang** dice que en una próxima sesión estará presentando la propuesta a los señores Directores, ya que, el tema se conoció en la sesión n.°27-22, artículo XIII, del 06 de setiembre del 2022, celebrada por la Junta Directiva General y se aprobó un mecanismo alterno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°08-22CCA, celebrada el 17 de mayo del 2022, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, de auditoría, control interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, de acuerdo con lo dispuesto, en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República,* en el numeral *4.2.3. Aprobación Interna*, presenta a consideración de esta Junta Directiva la modificación presupuestaria interna n.°2-2022, para BCR Corredora de Seguros S.A. Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **David Brenes** indica que, esta modificación presupuestaria n.°2-2022, se aplica como una previsión, por un posible ajuste salarial, no definitivo, debido al incremento por costo de vida, que está incluido en la Política 5. Política Salarial de las *Políticas para el régimen de empleo y salario para la contratación de los servidores y las servidoras de BCR Corredora de Seguros.*

Además, como un hecho relevante, destaca don **David** que, esta modificación presupuestaria se realiza en función de dar contenido presupuestario al pago de las comisiones que ganan los corredores de seguros por la colocación de pólizas en el mercado.

Respecto al pago de comisiones, recuerda que la Sociedad cuenta con un modelo de pago de comisión para los corredores que no tiene tope y, por tanto, al analizar las metas de los corredores, con corte a julio superan el 30% de lo presupuestado, por tanto, se deben tomar las medidas, para contar con el contenido presupuestario para hacer efectivo el pago de comisiones en lo que resta del año 2022.

Seguidamente, el señor **Brenes** comenta ampliamente los antecedentes que se transcriben a continuación:

Antecedentes

1. *Considerando lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en las normas:*

   4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

2. *Esta solicitud de Modificación presupuestaria; se aplica debido al ajuste salarial por el incremento aprobado para el Banco de Costa Rica y lo señalado en las Políticas para el régimen de empleo y salario para la contratación de los servidores y las servidoras de BCR Corredora de Seguros Política 5. Política salarial*

La política salarial de la Subsidiaria tiene como objetivos principales para todas las clases de puestos los siguientes:

c. Ajustar los salarios por variaciones en el costo de vida.

3. Para dar contenido presupuestario para cubrir los egresos del pago de comisiones para los Corredores de Seguros.

Acto seguido, el señor **Brenes** comenta que con la inclusión de la cargas sociales, el monto de la modificación presupuestaria n.°2-2022, es de ¢375.098.444.00 (ver imagen n.°1).

Modificación Presupuestaria #2-2022

Aplicación de los Recursos
(Miles de Colones)

AUMENTA

N° CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	372 585
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	232 000
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	72 000
0.01.04	Comisiones	160 000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	40 277
0.03.03	Decimotercer mes	20 944
0.03.04	Salario escolar	19 333
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	42 099
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23 248
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1 257
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3 770
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	12 567
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 257
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	58 209
0.05.01	Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13 195
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24 070
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 540
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	13 404
1	SERVICIOS	2 513
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 513
1.06.01	Seguros	2 513
	TOTAL	375 098

Imagen n.°1. Modificación Presupuestaria #2-2022
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En relación con el origen de los recursos, don **David** aclara que, anteriormente se utilizaba la cuenta denominada: *Sumas sin asignación presupuestaria*, pero agrega que, en la Contraloría General de la República (CGR), para las empresas del Estado que generan utilidad, tiene una visión diferente sobre donde se tienen que registrar las utilidades de los negocios, siendo así, que la Contraloría recomienda que, esas partidas registren su excedente contra dividendos (ver imagen n.°2).

Origen de los Recursos
(Miles de Colones)

DISMINUIR

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375 098
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	375 098
6.01.07	Dividendos	375 098
	TOTAL DE ORIGENES	375 098

Imagen n.°2. Origen de los recursos
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Así las cosas, don **David Brenes** aclara que la modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) ya que ni los

resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

En el seno del Directorio se comenta ampliamente sobre el análisis que se han venido efectuando en el Conglomerado Financiero BCR respecto al tema de ajuste salarial.

Al respecto, don **Néstor Solís Bonilla** manifiesta la importancia de que con esta modificación no se genere una obligación respecto a un pago de ajuste salarial por costo de vida.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** comenta que, así como lo indica don Néstor, en el Conglomerado se está analizando el tema del ajustes salarial por costo de vida y su manejo para las subsidiarias del Conglomerado, pero aclara que conversó con don David y le aclaró que este ajuste está relacionado al tema de las comisiones por colocación de pólizas de vida y que son necesarias para la operación de la Sociedad, lo anterior indistintamente de que se apruebe o no un ajuste salarial por costo de vida.

Siendo así en el seno del Directorio se solicita a la Administración que se aclare en los considerandos del acuerdo que, la modificación presupuestaria está relacionada al pago de las comisiones por venta de seguros.

Así las cosas, don **David** solicita a este Órgano Colegiado, que sí lo tienen a bien, se apruebe la modificación presupuestaria interna n.°2-2022, por un monto de ¢375.098.444.00 además, de autorizar el envío de esta modificación interna a la Contraloría General de la República, por los medios autorizados por el ente Contralor.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, en el numeral 4.2.3. Aprobación Interna, que dice:

> ***4.2.3 Aprobación interna****. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el acto administrativo establecido para el efecto, por el jerarca. Esta aprobación otorga validez a los citados documentos y le otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo, en los casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa o no corresponden a los señalados en la norma 4.2.7 de este marco normativo. Al aprobar el presupuesto institucional, el jerarca competente ejercerá las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la*

institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.

Segundo: Que la modificación presupuestaria n.°2-2022, de BCR Corredora de Seguros se realiza para dar contenido presupuestario a los pagos de rubros relevantes para la operación de la sociedad, así como, para el pago de comisiones a los corredores de seguros por la venta de pólizas de seguros en el mercado costarricense.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria interna n.°2-2022 de la Sociedad BCR Corredora de Seguros S.A., por la suma de ¢375.098.444.00, la cual no modifica el Plan Operativo Institucional, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el envío de la información concerniente a la modificación presupuestaria interna n.°2-2022 de BCR Corredora de Seguros S.A., por la suma de ¢375.098.444.00, a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Liana Noguera Ruiz**, dice que, hace unos días le externó al señor David Brenes Ramírez, la importancia de que en las sesiones de la Junta Directiva de BCR Corredora, se cuente con la presencia y participación del Auditor General Corporativo, señor Rafael Mendoza Marchena, por lo que somete a consideración de los Directores externarle una invitación al señor Mendoza Marchena para que, en lo sucesivo, participe de las sesiones que celebre este Órgano Colegiado.

Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta que, en el pasado, con un contexto diferente en las sesiones de esta Sociedad, se había solicitado que la Auditoría General Corporativa no participara; sin embargo, con el contexto actual, considera oportuno que se le curse la invitación para que participe de una manera activa, y con ello emitan

opiniones que colaboren con una buena toma de decisiones, por parte de este Órgano Colegiado.

Así las cosas, el señor **David Brenes Ramírez** dice que realizará la coordinación respectiva con la Secretaría General para que se curse la invitación de participación al Auditor General Corporativo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar que el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo del BCR, participe como invitado de las sesiones que, en lo sucesivo, efectúe la Junta Directiva de BCR Seguros S.A., para que cuando lo considere conveniente brinde su visión u opinión complementaria -en materia de su competencia- sobre los temas en análisis, para consideración de este órgano colegiado, todo de conformidad con los términos indicados en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Karen Gregory Wang** dice que según lo establecido en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, y el plan de vacaciones del segundo semestre del 2022, aprobado por esta Junta Directiva en la sesión n.°13-22, artículo IX, del 22 de junio del 2022, le corresponde disfrutar de un periodo de vacaciones de dos días, que comprenden el jueves 29 y viernes 30 de setiembre del 2022.

Seguidamente, la señora **Liana Noguera Ruiz** dice que se toma nota del periodo del disfrute de vacaciones de la señora Gregory Wang.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, y según lo dispuesto en el orden del día la señora **Karen Gregory Wang**, dice que en la sesión de Junta Directiva General n.°27-22, artículo XVI, del 06 de setiembre del 2022, se recomendó a las auditorías internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, que sometieran a aprobación de sus Juntas Directivas, la implementación de una metodología similar a la que esa Junta

Directiva pondrá en práctica y la cual es la realización de una reunión de trabajo para la aplicación de una herramienta que permita a la Auditoría General Corporativa la obtención de los insumos, para considerar en el Plan de Labores 2023.

Así las cosas, doña **Karen** somete a aprobación de esta Junta Directiva la dicha propuesta.

La señora **Mahity Flores Flores** sugiere que la aplicación de esta herramienta se realice en un espacio previamente agendado en una sesión. Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** apoya la propuesta de la señora Flores, indicando que, si se incorpora como un punto de agenda, se pueden destinar 15 minutos para tal fin.

La señora **Liana Noguera Ruiz** y los demás miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta de las directoras Flores y Carvajal.

Finalmente, la señora **Gregory** agradece e indica que coordinará lo que corresponda.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Encargar a la Auditoría Interna de la Sociedad coordinar con la Secretaría General de la Junta Directiva para que se destine, en una próxima sesión, un espacio en el orden del día, para la aplicación de la herramienta que permita a la Auditoría Interna de la Sociedad obtener insumos, observaciones y solicitudes que surjan o plantee este órgano colegiado, para considerar en su Plan de Labores 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles cinco de octubre del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO X

Termina la sesión ordinaria n.°19-22, a las diez horas con veintiséis minutos.